Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

20000035071154
Zona

CO **Juzgado 5**

Fecha de emisión de la Cédula: 18/mayo/2020

Sr/a: ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN

Domicilio: 20234698754

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

20000035071154

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 5 - sito en Libertad 533 - PB - CABA

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **127 / 2019** caratulado:
COBRO FACIL S.R.L. c/ ABBA, HECTOR ERNESTO s/EJECUTIVO
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 18 de mayo de 2020.- NB A) De conformidad con lo establecido en las Acordadas 12/20 y 14/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en los Acuerdos Extraordinarios de la Sala de Feria de Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 19 de Abril de 2020, punto 2.b) y del 12 de Mayo de 2020, se dispone, con los alcances establecidos en dichas acordadas, la continuación del trámite de las presentes actuaciones por vía remota y con el régimen de firma electrónica, excepto para aquellos actos en los que sea necesaria la presencia física de las personas o dependan de constancias que no se encuentren digitalizadas. Notifíquese por Secretaría. B) De conformidad con lo solicitado, procédase a la transferencia electrónica de la suma de $ 5841, 73, de la cuenta de autos (L°830 F°497/3) a la cuenta perteneciente a Esteban Trajterman, identificada con C.B.U 1500603700060360611896, suma que será imputada a honorarios. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 9697, la transferencia se confeccionará por Secretaría una vez consentida la presente providencia. Déjese constancia, al efectuar el pago electrónico, de los datos tributarios del peticionario conforme resulta de la constancias a saber, monotributista, C.U.I.T.20-23469375-4. VALERIA PEREZ CASADO JUEZ (P.A.S) Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo.: MARINA MEIJIDE CASTRO, SECRETARIA

Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

JUZGADO COMERCIAL 5

127 / 2019 COBRO FACIL S.R.L. c/ ABBA, HECTOR ERNESTO s/EJECUTIVO

JUZGADO COMERCIAL 5 - SECRETARIA Nº 10.-.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2020.- NB

A) De conformidad con lo establecido en las Acordadas 12/20 y 14/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en los Acuerdos Extraordinarios de la Sala de Feria de Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 19 de Abril de 2020, punto 2.b) y del 12 de Mayo de 2020, se dispone, con los alcances establecidos en dichas acordadas, la continuación del trámite de las presentes actuaciones por vía remota y con el régimen de firma electrónica, excepto para aquellos actos en los que sea necesaria la presencia física de las personas o dependan de constancias que no se encuentren digitalizadas. Notifíquese por Secretaría.

B) De conformidad con lo solicitado, procédase a la transferencia electrónica de la suma de $ 5841, 73, de la cuenta de autos (L°830 F°497/3) a la cuenta perteneciente a Esteban Trajterman, identificada con C.B.U 1500603700060360611896, suma que será imputada a honorarios.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 9697, la transferencia se confeccionará por Secretaría una vez consentida la presente providencia.

Déjese constancia, al efectuar el pago electrónico, de los datos tributarios del peticionario conforme resulta de la constancias a saber, monotributista, C.U.I.T.20-23469375-4.

VALERIA PEREZ CASADO

JUEZ (P.A.S)

#33086911#259081657#20200516102431479

#33086911#259081657#20200516102431479